



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

BIENES NACIONALES

ACTA DE APROBACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRATACIÓN MENOR

Ref. DGBN-DAF-CM-2026-0008

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, el día cinco (05) del mes de marzo del año Dos Mil veintiséis (2026), se dieron cita en la Dirección Administrativa de la Dirección General de Bienes Nacionales, segunda planta, las señoras: **MARÍA MERCEDES TRONCOSO**, Directora Financiera, **CLARA JOSEFINA DURÁN**, Directora Administrativa (Interina).

AGENDA

- Conocer las Especificaciones Técnicas elaboradas para el proceso de Contratación Menor, con el No. De Referencia **DGBN-DAF-CM-2026-0008**, para el Servicio de Consultas y/o Reportes de Crédito, para uso de la institución.
- **RESULTA:** Que el Departamento de División de Cobros, solicitó el requerimiento según detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
1	1	UD	Servicio de Consultas y/o Reportes de Crédito por un período de 8 meses. Detalle: <ul style="list-style-type: none">- 600 Consultas mensuales.- Reporte de Crédito Personal.- Reporte de Crédito Corporativo.- Reporte de Localización Personal.- Reporte Interactivo.- Reporte de Teléfono.- Reporte de Vehículos. Debe incluir capacitación de entrenamiento

CONSIDERANDO: Que es obligación de la Dirección General de Bienes Nacionales, garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 4 de la Ley No. 47-25 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 103 del Reglamento de Aplicación 52-26, estipula: *Aprobación interna del pliego de condiciones. Previo a la convocatoria del procedimiento de selección de proveedores, el pliego de condiciones debe ser aprobado por el Comité de Contrataciones Públicas debidamente conformado o por el responsable del procedimiento, mediante acto administrativo de la institución contratante, de conformidad con el artículo 95 de la Ley núm. 47-25 y las reglas internas de delegación de competencia que se hayan establecido.*

CONSIDERANDO: Que Denisse Amadis. posee las capacidades necesarias para conocer y evaluar las ofertas referentes al servicio requerido.

VISTAS: Las Especificaciones Técnicas elaboradas para el proceso de Contratación Menor, con el No. De Referencia DGBN-DAF-CM-2026-0008.

VISTA: La Ley 47-25 de Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación 52-26.

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria emitida por la Dirección Financiera para el referido proceso.

VISTO: El Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública.

POR TANTO: La Dirección Administrativa y Financiera;

RESUELVE;

1. Aprobar las Especificaciones Técnicas elaboradas para el proceso de Contratación Menor, con el No. De Referencia DGBN-DAF-CM-2026-0008.
2. Designar a la señora Denisse Amadis. como perito para la evaluación de la oferta y remitir los informes según corresponda.
3. Ordena a la Unidad de Compras de esta Dirección General de Bienes Nacionales, dar inicio al referido proceso de Contratación Menor.


CLARA JOSEFINA DURÁN
Directora Administrativa (Interina)




MARIA MERCEDES TRONCOSO
Directora Financiera

